



13

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinticuatro de octubre de dos mil catorce**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.122**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 287/2009** del Área de Contratación, relativo a la **única prórroga del contrato de servicios conservación, bacheo y reforma de los pavimentos de las vías públicas municipales**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda**:

Primero.- Aprobar única prórroga por mutuo acuerdo del contrato de servicios de conservación, bacheo y reforma de los pavimentos de las vías públicas municipales con efectos desde 14 de septiembre de 2014 al 13 de septiembre de 2016.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con una cuantía de 1.803.270,18 euros para el año 2015 y de 1.427.588 euros para el año 2016 de la aplicación presupuestaria 0205 15501 21000 conservación de pavimentos, acerados, empedrados, de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 16 de octubre de 2014.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veintiocho de octubre de dos mil catorce**.

Vº Bº
EL ALCALDE

